

Medellín, julio 09 de 2026

Asunto: Respuesta a las peticiones y recomendaciones de la Asamblea Ordinaria de delegados 2026

Apreciados Delegados Cooperen

Reciban un cordial saludo.

En nombre del Consejo de Administración y la Gerencia expresamos nuestro más sincero agradecimiento por su participación activa y por las valiosas recomendaciones presentadas durante la pasada Asamblea.

Para esta administración, la voz de los asociados es el pilar fundamental que guía la permanencia y crecimiento de nuestra Cooperativa. Hemos analizado detalladamente cada uno de los puntos expuestos con el objetivo de darles el trámite y la viabilidad correspondiente.

A Continuación, presentamos el informe de atención, viabilidad y acciones planteadas para cada uno de los temas.

1. Olimpiadas.

Solicitud presenta por las delegadas DANIELA VALENCIA GONZALEZ Y SANDRA JOHANA MENA LLOREDA

“Reactivar las olimpiadas, como estrategias de motivación e integración para los asociados.

Se propone la realización de olimpiadas dirigidas a los delegados, como estrategia de integración que fomente el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. Complementariamente, se recomienda llevar a cabo un encuentro exclusivo de delegados, orientado al intercambio de experiencias, fortalecimiento de capacidades y alineación institucional.”

Análisis y postura:

Tras un riguroso análisis de viabilidad técnica, logística y financiera, se ha determinado que no es viable proceder con la organización de unas olimpiadas nacionales presenciales en este momento; si bien reconocemos el inmenso valor de integración que tienen estos espacios, la dispersión geográfica de nuestra base

social, sumada a la diversidad en los perfiles y necesidades de nuestros asociados, este evento exigiría un esfuerzo presupuestal y operativo que comprometería la equidad y sostenibilidad de los recursos de la Cooperativa.

A continuación, se detallan los principales argumentos y justificaciones técnicas, logísticas y financieras por las cuales no es recomendable ejecutar un evento de tal magnitud, bajo estas condiciones:

Complejidad y dispersión logística

Costos de traslado elevados: Movilizar asociados desde diferentes regiones del país implica un gasto muy oneroso en transporte, viáticos y logística de contingencia que la Cooperativa no deberá asumir porque los excedentes de la anualidad se utilizarían en este evento descuidando la atención en rubros sociales que son perentorios atender, tales como la educación y la solidaridad.

Alojamiento y manutención: Coordinar el hospedaje, la alimentación y la hidratación para una población masiva durante varios días supera la capacidad operativa y el presupuesto de bienestar social, educación y solidaridad entre otros.

Adicionalmente es importante resaltar que no todas las sedes cuentan con complejos deportivos unificados que puedan albergar múltiples disciplinas simultáneamente y atender un volumen tan alto de visitantes.

Barreras por alta segmentación

Incompatibilidad de disciplinas: Al tener asociados de diferentes segmentos (por ejemplo, marcadas diferencias de edad), es imposible diseñar una parrilla deportiva única. Lo que es atractivo y seguro para un segmento puede ser excluyente o de alto riesgo para otro.

Riesgos de salud y seguridad: La mezcla de diferentes rangos de edad y condiciones físicas en un evento competitivo nacional eleva el riesgo de lesiones y emergencias médicas, requiriendo un despliegue de pólizas de seguro y servicios de salud complejos y costosos.

Impacto financiero

Desbalance del presupuesto: El costo total de unas olimpiadas nacionales (logística, premiación, uniformes, jueces, alquiler de escenarios) absorbe una parte desproporcionada del presupuesto anual, desatendiendo otras necesidades o beneficios prioritarios para los asociados.

Al ser un evento único y centralizado, solo una pequeña fracción de los asociados del país y de las diferentes empresas terminan asistiendo o participando activamente, lo que significa que se gasta un alto porcentaje del presupuesto en beneficio de unos pocos, rompiendo el principio de equidad.

Nuestro mayor deseo es que cada peso de los fondos comunes se traduzca en bienestar equitativo. Por eso, en lugar de centralizar los esfuerzos en un solo gran evento al que muchos no podrían asistir, queremos invitarlos a que unamos fuerzas para pensar en actividades que estén al alcance de todos los asociados.

2. Estudiar la figura de los codeudores.

Solicitud presentada por la delegada SANDRA JOHANA MENA LLOREDA y asociados del Chocó.

“Estudiar la figura de los Codeudores, teniendo en cuenta que en los bancos y en otras Cooperativas, no lo están solicitando. Algunos afiliados manifiestan, que pese a tener la capacidad de endeudamiento y tener antigüedad en la Cooperativa, le exigen los codeudores y ese los obliga a acudir con entidades financieras y a pensar en la posibilidad de retirarse de la Cooperativa.”

“En este sentido la Cooperativa está tramitando un convenio con un Fondo de Garantías, quien hace las veces de codeudor o garante parcial de la obligación, cuando el asociado no posee suficientes garantías reales para el otorgamiento del crédito, en el cual el asociado paga una comisión por la garantía.”

Análisis y postura:

El Consejo de Administración en este contexto, resulta procedente estudiar la figura del codeudor y evaluar la posibilidad de ajustar los criterios para su exigencia, considerando variables como el monto del crédito, la capacidad de pago, el comportamiento crediticio, la antigüedad del asociado, las garantías disponibles y el nivel de riesgo de cada operación.

No obstante, el Consejo estima necesario precisar que la exigencia de codeudores constituye una herramienta de administración del riesgo y no un requisito de aplicación general para todos los créditos. Su utilización responde a las políticas de gestión del riesgo aprobadas por la Cooperativa y a los análisis técnicos realizados para cada solicitud, con el fin de proteger los recursos de todos los asociados y preservar la solidez financiera de la entidad.

3. Aprobación de los Créditos Especiales que se hacen sobre las prestaciones sociales y demás a que tienen derecho los afiliados como servidores públicos.

Solicitud presentada por SANDRA JOHANA MENA LLOREDA y los asociados del Chocó.

“Aprobación de los Créditos Especiales que se hacen sobre las prestaciones sociales y demás a que tienen derecho los afiliados como servidores públicos, como: Prima de Servicios, Prima de Navidad, Prima Electoral, Prima de Vacaciones, Bonificación por Servicios, etc. Se sustenta esta propuesta, en el sentido que en ocasiones algunos afiliados han quedado en mora en sus créditos por algunos motivos personales o laborales y pese a que se colocan al día, se les niegan este tipo de crédito, aun sabiendo que no tienen comprometida dichas prestaciones.”

Análisis y postura:

El Consejo de Administración agradece la propuesta presentada y reconoce que busca ampliar las alternativas de acceso al crédito para los asociados. No obstante, considera importante precisar que el otorgamiento de créditos en la Cooperativa está sujeto al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento de Crédito, las políticas de administración del riesgo, la normatividad aplicable al sector solidario y los criterios técnicos definidos para la evaluación de cada operación. Estos lineamientos tienen como finalidad proteger los recursos de todos los asociados, garantizar la equidad en el acceso al crédito y preservar la solidez financiera de la Cooperativa.

En relación con los créditos respaldados por prestaciones sociales y demás derechos laborales, tales como primas, bonificaciones y vacaciones, el Consejo evalúa constantemente los criterios de otorgamiento para este tipo de operaciones, siempre que se cuente con mecanismos jurídicos y operativos que permitan respaldar adecuadamente la obligación y que la evaluación del riesgo determine la viabilidad de su aprobación.

4. Motivación vinculación nuevos asociados.

Sugerencia presentada por la delegada LUZ STELLA MEDELLIN CAÑAS.

“Ser delegado es mucho más que representar: es liderar, inspirar y construir. Como una forma de seguir creciendo juntos, podríamos proponernos que cada delegado cumpla una meta sencilla pero significativa: que cada delegado, desde su entorno y posibilidades, motive la vinculación de al menos un nuevo asociado cada mes. Un pequeño esfuerzo individual que, sumado, genera un gran impacto colectivo.”

Análisis y postura:

El Consejo de Administración valora el sentido de compromiso y pertenencia que inspira la propuesta, en la medida en que promueve la participación de los delegados en el fortalecimiento de la base social de la Cooperativa.

No obstante, en este contexto, si bien los delegados pueden desempeñar un papel importante como promotores del modelo cooperativo y difusores de los beneficios de la asociación, no resulta conveniente establecer metas individuales obligatorias de vinculación de nuevos asociados, ya que ello no hace parte de las funciones propias del cargo y podría generar interpretaciones que desnaturalicen su rol de representación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo considera pertinente fomentar una cultura institucional en la que los delegados, al igual que todos los asociados, participen de manera voluntaria en la promoción de la Cooperativa, compartiendo su experiencia y motivando el ingreso de nuevos asociados que cumplan con los requisitos de vinculación establecidos por la entidad.

En consecuencia, el Consejo de Administración emite un concepto parcialmente favorable a la propuesta, acogiendo el propósito de fortalecer el crecimiento de la base social mediante la participación voluntaria de los delegados como promotores de la Cooperativa, pero recomendando que esta labor se desarrolle como una estrategia institucional de sensibilización y promoción, sin establecer metas obligatorias individuales que excedan las funciones propias de su condición de delegados.

5. Capacitación para asociados

Solicitud presentada por MARIA EUGENIA CIFUENTES CASTRO

“Propongo que, dentro de los planes del Comité de Educación, se realicen capacitaciones para los Asociados en temas de actualidad como Cursos de IA, Excel avanzado, presentación de informes de manera eficiente, además de capacitaciones en temas de economía solidaria.

Así mismo, en temas de cultura, que se realicen convenios para que los asociados puedan adquirir boletas para eventos como teatro, cine, conciertos, entre otros, los cuales pueden ser subsidiados en parte por la Cooperativa.”

Análisis y postura:

El Consejo de Administración considera que la propuesta presentada es pertinente y se encuentra alineada con los principios de educación, formación e información propios del modelo cooperativo, en la medida en que promueve el desarrollo integral de los asociados y fortalece su participación en la vida institucional.

En relación con las capacitaciones propuestas, el Consejo valora la incorporación de temas de actualidad como inteligencia artificial, herramientas ofimáticas avanzadas, y otras competencias que contribuyan al desarrollo personal y profesional de los asociados. De igual manera, reitera la importancia de mantener y fortalecer los procesos de formación en economía solidaria y cooperativismo, por ser fundamentales para el conocimiento de la naturaleza, los principios y el funcionamiento de la Cooperativa.

No obstante, el Consejo considera que la definición de los contenidos y del plan anual de capacitación debe responder a un diagnóstico de necesidades, a la disponibilidad de los recursos del Fondo de Educación y a las disposiciones legales y estatutarias que regulan su destinación, procurando que las actividades desarrolladas beneficien al mayor número posible de asociados y generen un impacto positivo en el fortalecimiento de la base social.

Respecto a la propuesta de establecer convenios para el acceso a actividades culturales, recreativas y de esparcimiento, el Consejo reconoce que este tipo de iniciativas puede contribuir al bienestar, la integración y la fidelización de los asociados. En consecuencia, considera viable que la administración evalúe la celebración de alianzas con entidades culturales y de entretenimiento, así como la posibilidad de otorgar subsidios parciales cuando exista disponibilidad presupuestal y estas actividades se encuentren contempladas dentro de los programas de bienestar aprobados por la Cooperativa.

En consecuencia, el Consejo de Administración emite un concepto favorable a la propuesta y recomienda que tanto el Comité de Educación como la Administración analicen su incorporación dentro de la programación anual de actividades, priorizando aquellas iniciativas que respondan a las necesidades de los asociados, sean financiera y operativamente viables y se desarrollen en armonía con la normatividad vigente y los objetivos estratégicos de la Cooperativa.

6. Fortalecimiento de la integración de los delegados

Solicitud presentada por DANIELA VALENCIA GONZALEZ.

“Teniendo en cuenta que la asamblea se desarrolló en modalidad virtual, lo cual limita la interacción directa y el fortalecimiento de vínculos, se propone implementar estrategias que promuevan la integración entre delegados. En este sentido, y en caso de no ser posible la participación de todos los asociados en actividades presenciales, se sugiere priorizar la participación de los delegados como representantes. Así mismo, se plantea consolidar la reunión de fin de año como un espacio clave de encuentro, reconocimiento y fortalecimiento de relaciones interpersonales.”

Análisis y postura:

El Consejo de Administración, con respecto a la solicitud los delegados serán reunidos en el año 2027 en la Asamblea que se informará de manera oportuna, ahora es importante, indicar que por políticas del Consejo de Administración se optó que las reuniones presenciales se realicen, cada dos años con la renovación de los cuerpos directivos y de control social.

No obstante, se estudiará la factibilidad de realizar encuentros regionales de delegados con la presencia de asociados pertenecientes a la sede de los eventos, con el fin de realizar interacciones de capacitación y estrategias de socialización de los servicios que presta la entidad,

7. Participación de los delegados en la toma de decisiones

Sugerencia presentada por DANIELA VALENCIA GONZALEZ

“Se considera fundamental fortalecer el papel de los delegados en la toma de decisiones dentro de la Cooperativa, promoviendo su participación activa en los procesos estratégicos. Para ello, se sugiere generar espacios formales de consulta, socialización previa de decisiones relevantes y mecanismos que permitan recoger sus aportes de manera efectiva, garantizando que su rol como representantes sea realmente incidente y visible en la gestión institucional.”

Análisis y postura:

El Consejo de Administración reconoce la importancia de fortalecer la participación de los delegados como representantes democráticamente elegidos por los asociados y valora la intención de promover una mayor interacción en los procesos de direccionamiento de la Cooperativa.

No obstante, es importante precisar que las funciones y competencias de los delegados, de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Gerencia se encuentran definidas en la ley, el Estatuto y los reglamentos internos. En consecuencia, los mecanismos de participación que se implementen deberán respetar las competencias propias de cada órgano de administración y gobierno, preservando el adecuado funcionamiento de la estructura de gobernanza de la Cooperativa.

En este contexto, el Consejo considera viable fortalecer los canales de comunicación y participación mediante espacios de socialización, jornadas de capacitación, encuentros informativos y mecanismos de consulta sobre temas de interés general, los cuales permitan recoger inquietudes, propuestas y percepciones de los delegados como insumo para la toma de decisiones institucionales, sin que ello implique trasladar competencias decisorias que corresponden a otros órganos de gobierno.

En consecuencia, el Consejo de Administración emite un concepto favorable a la propuesta en cuanto al fortalecimiento de los mecanismos de participación, comunicación y retroalimentación con los delegados, recomendando que su implementación se desarrolle dentro del marco legal, estatutario y reglamentario que rige la Cooperativa y de acuerdo con las competencias de cada instancia de gobierno.

Finalmente, acogemos la propuesta, pero, se hace claridad en cuanto a que, los delegados participan principalmente a través de la Asamblea General y que las decisiones de administración corresponden al Consejo y a la Gerencia dentro de las competencias que les asignan la Ley y el Estatuto.

8. Mejora en los servicios y procesos internos.

Sugerencia presentada por DANIELA VALENCIA GONZALEZ

“En relación con los servicios ofrecidos, se propone revisar y optimizar los procesos de otorgamiento de créditos, especialmente en lo referente a los requisitos de codeudores, con el fin de hacerlos más accesibles y acordes a la realidad de los asociados, sin comprometer la sostenibilidad financiera. Así mismo, se recomienda evaluar la efectividad de los cursos virtuales, considerando que en ocasiones dificultan la participación, y explorar alternativas como modalidades mixtas o espacios presenciales que faciliten el aprendizaje.”

Análisis y postura:

El Consejo de Administración valora la propuesta presentada, en la medida en que está orientada al mejoramiento continuo de los servicios y procesos institucionales, en beneficio de los asociados y en concordancia con los principios de eficiencia, calidad y sostenibilidad que orientan la gestión de la Cooperativa.

En relación con el proceso de otorgamiento de créditos, se considera pertinente mantener una revisión permanente de las políticas y procedimientos, con el propósito de garantizar que respondan a las necesidades de los asociados y a las condiciones del entorno. No obstante, cualquier ajuste a los requisitos relacionados con codeudores, garantías o criterios de evaluación deberá sustentarse en análisis técnicos de riesgo y en la normatividad aplicable, procurando un adecuado equilibrio entre la agilidad del servicio, el acceso al crédito y la protección del patrimonio de la Cooperativa.

Frente a la observación sobre los cursos virtuales, el Consejo reconoce la importancia de evaluar periódicamente su efectividad y el nivel de participación de los asociados. En este sentido, considera conveniente que la administración analice alternativas que permitan ampliar las opciones de formación, incluyendo modalidades presenciales o híbridas cuando las condiciones operativas y presupuestales lo permitan, con el

propósito de facilitar el acceso, fortalecer los procesos de capacitación y responder a las diferentes necesidades de los asociados.

En consecuencia, el Consejo de Administración emite un concepto favorable a la propuesta, recomendando que la administración continúe evaluando y optimizando los procesos de crédito y las estrategias de formación, con base en criterios técnicos, la disponibilidad de recursos, la normatividad vigente y el compromiso permanente con la mejora continua de los servicios ofrecidos por la Cooperativa.

9. Estrategia para atraer nuevos asociados.

Presentada por: DANIELA VALENCIA GONZALEZ

“Para incentivar la vinculación de nuevos asociados, se propone una estrategia centrada en la confianza, cercanía y beneficios tangibles. En primer lugar, desarrollar campañas de divulgación claras y pedagógicas que expliquen las ventajas de pertenecer a la Cooperativa, apoyadas en testimonios reales y difundidas a través de canales digitales y espacios institucionales. Adicionalmente, implementar un plan de referidos, donde los actuales asociados y delegados promuevan el ingreso de nuevos miembros mediante incentivos.

De igual forma, se plantea mejorar la experiencia de vinculación, haciéndola ágil, clara y accesible, acompañada de incentivos como tasas preferenciales o beneficios iniciales en programas de ahorro.

Estas acciones pueden complementarse con actividades de integración que permitan a los nuevos asociados percibir valor más allá del servicio financiero. Finalmente, el fortalecimiento del rol de los delegados como promotores activos contribuirá a generar mayor confianza y credibilidad, facilitando el crecimiento sostenido de la Cooperativa.”

Análisis y postura:

El Consejo de Administración valora positivamente la propuesta orientada al fortalecimiento de las estrategias para la vinculación de nuevos asociados, por cuanto el crecimiento de la base social constituye un factor determinante para la sostenibilidad, el fortalecimiento patrimonial y el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

En este sentido, el Consejo considera pertinente continuar impulsando estrategias de promoción que destaquen los beneficios del modelo cooperativo, los productos y servicios ofrecidos y el valor agregado que representa pertenecer a la entidad. Las campañas de divulgación, el uso de testimonios de asociados y el aprovechamiento de los diferentes canales de comunicación institucional pueden contribuir significativamente a incrementar el conocimiento y la confianza en la Cooperativa.

Respecto a la implementación de un programa de referidos, el Consejo estima que la iniciativa resulta viable y puede constituirse en un mecanismo efectivo para promover el crecimiento de la base social. No obstante, su diseño deberá responder a criterios técnicos, financieros y normativos, garantizando la equidad entre los asociados, la sostenibilidad de los incentivos y el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

De igual manera, el Consejo comparte la importancia de fortalecer la experiencia de vinculación de nuevos asociados, procurando que los procesos de afiliación sean ágiles, claros y oportunos. Así mismo, considera que la evaluación de beneficios de ingreso, campañas promocionales o incentivos comerciales deberá realizarse dentro de la estrategia comercial de la Cooperativa, previo análisis de su impacto financiero y de su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cuanto al fortalecimiento del rol de los delegados como promotores de la Cooperativa, el Consejo reconoce que, por su condición de representantes de los asociados, pueden desempeñar un papel importante en la difusión de los principios cooperativos, los beneficios de la asociación y las actividades institucionales, siempre dentro del marco de sus funciones y sin que ello implique obligaciones adicionales a las establecidas en el Estatuto.

En consecuencia, el Consejo de Administración emite un concepto favorable a la propuesta y recomienda que la administración evalúe la incorporación de estas iniciativas dentro de la estrategia de crecimiento y fidelización de asociados, priorizando aquellas que resulten técnica, financiera y operativamente viables, y que contribuyan al fortalecimiento sostenible de la Cooperativa.

En relación con la agilización del proceso de aprobación de nuevas afiliaciones, desde el mes de marzo el Consejo de Administración autorizó a la Gerencia para aprobar dichas solicitudes. En consecuencia, a partir de esa fecha, las aprobaciones se realizan de manera inmediata, lo que ha permitido optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la atención a los nuevos afiliados. En cuanto al programa de referidos, este continúa vigente en la Cooperativa. Adicionalmente, se lanzó la campaña Multiplicadores Cooperen, con el propósito de fortalecer los lazos que unen a la familia Cooperen y, a través de ella, llegar a más familiares y amigos de nuestros asociados, promoviendo así el crecimiento y fortalecimiento de nuestra Cooperativa.

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARINA MORA VÉLEZ
Presidente Consejo de Administración

GLADIS ESTELLA HIURTADO PÉREZ
Secretaria Consejo de Administración

VIGILADA SUPERSOLIDARIA